"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por JUAREZ TICONA Rosa Ivonne FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2023 13:45:51 -05:00

Tacna, 30 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001222-2023-P-CSJTA-PJ

VISTO: *La solicitud de Licencia por Maternidad presentada por la servidora Zoila Luciana Pezo Chuquipiondo; y el Informe 883-2023-PER-OA-CSJTA-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,*

CONSIDERANDO:

PRIMERO*: La servidora sujeta a contrato especifico bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No. 728, solicita Licencia por Maternidad por 98 días correspondientes desde el 31 de octubre de 2023 hasta el 05 de febrero del 2024; dicha petición se encuadra dentro de lo establecido en la Ley N° 26644, y su modificatoria mediante la Ley N° 30367, que establece el derecho de descanso pre y post natal a la trabajadora gestante;*

SEGUNDO: *Que, mediante Decreto Supremo N.º 002-2016-TR, adecua las normas reglamentarias que regulan el descanso por maternidad y el pago de subsidio por maternidad a las disposiciones de la Ley N° 30367, norma que protege a la madre Trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso, el mismo que Decreta la modificación del Reglamento de la Ley N° 26644, mediante el artículo 2° de la norma señalada; asimismo, el Decreto Supremo N° 005-2011TR, del artículo 4° y el Artículo 7° del referido Reglamento, precisa el goce del derecho de descanso prenatal y postnatal de la trabajadora gestante, aprobada por el Decreto Supremo N° 005-2011 TR.*

En tal sentido, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 002-2016-TR, señala el descanso por maternidad; "es el derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa y ocho (98) días naturales de descanso distribuido en un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso prenatal y un periodo de cuarenta y nueve (49) días naturales de descanso posnatal".

TERCERO: *Que, mediante Resolución Administrativa No. 001101-2023-P-CSJTA-PJ de fecha 21 de diciembre de 2023, se concede la suspensión de las obligaciones de la contratada con contraprestación de servicios por Maternidad a la Servidora Zoila Luciana Pezo Chuquipiondo, por 62 días desde el 31 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2023, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de su contrato de Trabajo y la vigencia del Juzgado Civil Transitorio el cual solo tiene vigencia al 31 de diciembre del 2023, dependencia en la cual se encuentra contratada la servidora.*

CUARTO: *Que, mediante Resolución Administrativa No. 547-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre de 2023, se dispone prorrogar a partir del 1 de enero del 2024 el funcionamiento de los órganos transitorios de descarga procesal, dentro de los cuales se encuentra el Juzgado Civil Transitorio – Tacna, hasta el 31 de marzo del 2024*

Por lo que, de conformidad con el artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Victor Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 11:28:12 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 10:20:03 -05:00

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER *la ampliación de la suspensión de las obligaciones de la contraprestación de servicios por Maternidad a la servidora contratada* ***ZOILA LUCIANA PEZO CHUQUIPIONDO*** *por 36 días desde el 01 de enero hasta el 05 de febrero del 2024.*

SEGUNDO: *Se dispone el registro de la presente y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna y de la servidora indicada*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSA IVONNE JUAREZ TICONA
Presidente de la CSJ de Tacna
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

Firma Digital

Firmado digitalmente por: QUISPE OCHOA Victor Antonio FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 11:28:12 -05:00

RJT/mjc

Firma Digital

Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.12.2023 10:20:03 -05:00

44620058 11/01/2024 10:01